



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

A S I S T E N

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D^a RABEA MOHAMED TONSI
D^a SUSANA ROMAN BERNET
D. FERNANDO RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ
D. NESTOR GARCIA LEON

SRA. SECRETARIA GENERAL
D^a MARIA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil dieciseis, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse la ausencia de la Sra. Deu del Olmo, se pasó el tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES

1.1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno los días 27/05/16 y 03/06/16.-

Conocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad.

2º) CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura relativa a Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Depòrte.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“Se tiene previsto celebrar Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

En dicho Convenio ambas partes asumen el compromiso de cumplimiento de su objeto a través del desarrollo conjunto en el año 2016 de un "Programa de actividades" y un "Programa de Formación", cifrando el montante de sus aportaciones económicas en 508.895 € -la del Ministerio y 2.434.192 € - la de la Ciudad-.

En el Capítulo 4 del presupuesto de ingresos de la Ciudad de Ceuta para 2016 se



refleja transferencia del Ministerio de Educación por importe de 508.000 € (42097 Transferencia ME de Educación).

La Ciudad aporta la cantidad de 2.434.192 €, en concepto de gastos de personal del citado convenio, partida 14300 3260 012 Retribuciones Personal Convenio MEC, cuyo presupuesto asciende a 2.020.000 €, más las cuotas correspondientes de la seguridad social (partida 16000 9203 003, Cuotas Corporación Seguridad Social).

Se han emitido informes jurídicos y de la Intervención favorables, al respecto. Por todo ello, al Consejo de Gobierno, se eleva la siguiente PROPUESTA

1.- Aprobar la celebración de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrado en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas, cuyo texto se adjunta.

2.- Publíquese el mencionado Convenio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, previa su firma y publicación en el Boletín Oficial del Estado.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido, siendo el texto del Convenio el que, diligenciado por esta Secretaría General, obra en el expediente.

2.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura relativa a ratificar la composición de la Junta Rectora del Instituto de Estudios Ceutíes.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“El Consejo Rector del Instituto de Estudios Ceutíes en su sesión de 28/12/2015 quedó enterado de la composición de la Junta Rectora elegida por su Junta General celebrada el pasado día 21 de noviembre del presente año, que es la siguiente:

Directora:	Dña. Rocío Vairiberas Acevedo
Vicedirector:	D. Alvaro Velasco Aured
Secretario:	D. Manuel Cámara del Río
Tesorero:	D. Luciano Alcalá Velasco
Jefe de publicaciones:	D. Simón Chamorro Moreno
Vocal de extensión cultural:	D. Saúl Yubero Hierro
Vocal de investigación:	D. Francisco Javier Martínez Medina

De conformidad con lo establecido en el art. ii.c de los Estatutos del Instituto de Estudios Ceutíes, procede elevar dicha composición al Consejo de Gobierno, que la hará definitiva, por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar la composición de la Junta Rectora del Instituto de Estudios Ceutíes, elegida por su Junta General el pasado 21 de noviembre, haciéndola definitiva de acuerdo con el



detalle expresado.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

3º) CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

3.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a dar cuenta del contenido del Plan de Acción para el control y mitigación de la problemática generada por la gaviota patiamarilla en el núcleo urbano de Ceuta.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“En el reducido territorio de la Ciudad de Ceuta existe en la actualidad una elevada población de la especie gaviota patiamarilla. Paralelamente al aumento poblacional experimentado por esta especie en toda su área de distribución, tanto a nivel global, como nacional y regional, ha ido colonizando paulatinamente como nidificante el casco urbano de la Ciudad de Ceuta, utilizándolo además como lugar de descanso, refugio y alimentación durante todo el ciclo anual.

Este aumento poblacional en el casco urbano de la ciudad está generando una serie de problemas entre los cuales pueden destacarse:

- *Molestias por ruidos a la ciudadanía.*
- *Vuelos intimidatorios en los edificios donde nidifican y en vías públicas anexas.*
- *Deterioro de los edificios y monumentos por efecto del acúmulo de excrementos y restos de comida.*
- *Suciedad, olores persistentes y aumento de las condiciones de insalubridad con el consiguiente riesgo para la salud de las personas.*
- *Riesgos para el tráfico aéreo del helipuerto por colisión con aves.*

Se hace necesaria, pues, la adopción por parte de la Ciudad de Ceuta de una estrategia de control y minimización de la problemática generada por el asentamiento de esta especie en el núcleo urbano de la ciudad.

A tal efecto, esta Consejería encargó a los expertos de OBIMASA la confección de un Plan de Acción para el Control de la población de gaviotas en la Ciudad de Ceuta. El citado Plan, que ya ha sido elaborado y entregado a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, prevé la adopción de una serie de medidas y actuaciones que serán implementadas escalonadamente durante los próximos tres años.

Las medidas propuestas por este Plan se agrupan en cuatro aspectos:

- *Medidas / actuaciones para reducir los recursos tróficos.*
- *Medidas / actuaciones para controlar la reproducción y reducción de lugares de nidificación y descanso.*
- *Medidas / actuaciones para mitigar la problemática general y el seguimiento*



poblacional.

- Medidas / actuaciones para sensibilizar a la ciudadanía.

La puesta en marcha de todas estas medidas es responsabilidad de diversos agentes implicados y requiere de la necesaria colaboración coordinación entre los mismos.

En cuanto al aspecto económico, hay que decir que alguna de las medidas propuestas no tienen coste económico para la Ciudad, otras en cambio, sí, y por tanto, la ejecución de las mismas quedará condicionada a la aprobación y autorización de los correspondientes créditos en los presupuestos a los que afecte.

El artículo 4.0 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta establece que le corresponde a éste deliberar sobre aquellos asuntos que, por su importancia y repercusión en la vida de la Ciudad, aconsejen la deliberación o el conocimiento del Consejo.

De todo lo anteriormente expuesto al Consejo de Gobierno se eleva la siguiente propuesta:

Dar cuenta del contenido del Plan de Acción para el control y mitigación de la problemática generada por la gaviota patiamarilla en el núcleo urbano de Ceuta así como del inicio escalonado de las medidas y actuaciones propuestas en el mismo.”

Conocida dicha Propuesta e informado por la Sra. Secretaria General que la realización de cualquiera de las medidas contenidas en el Plan de Acción, que conlleve gasto, deberá de estar precedida del informe de fiscalización, el Consejo de Gobierno, por unanimidad
ACORDÓ:

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido

4º) CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD

4.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad relativa a inclusión, dentro de los estados de gastos del ejercicio 2017, de cantidad destinada para financiar el contrato de un servicio de camareros-limpiadores para la Residencia de Mayores Ntra. Sra. de África.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

"La Consejería de Servicios Sociales e Igualdad eleva propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido comprometer la cantidad destinada a financiar el contrato de un servicio de camareros-limpiadores para la Residencia de Mayores Nuestra Señora de África durante el ejercicio 2017 por un importe total de 280.000 euros con cargo a los presupuesto de gasto del ejercicio mencionado.

El art. 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.

De todo lo anteriormente expuesto al Consejo de Gobierno se eleva la siguiente



propuesta:

1.- Aprobación, dentro de los estados de gastos del ejercicio 2.017 la cantidad señalada anteriormente para la contratación del mencionado servicio."

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

5º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas relativa a horas extraordinarias realizadas por personal de la Ciudad.

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

"La Disposición Adicional Segunda de los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2.016 dispone que se mantiene como medida durante el ejercicio presupuestario de 2016 la prohibición de incluir en la nómina, hasta que no sean aprobados por el Consejo de Gobierno, los siguientes gastos: horas extraordinarias, jornadas partidas y especiales, atrasos y superiores categorías. Tramitado el preceptivo expediente, consta consignación suficiente para los gastos que a continuación se relacionan.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación de los siguientes gastos:

Horas extraordinarias del mes de abril de 2.016 y otras realizadas en meses anteriores y que aún no han sido abonadas a los siguientes servicios y cuantías por un importe total de 6.378,65 €.

DICIEMBRE (2.015)
COLEGIOS

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL*	HS**	HE***	ABONAR
M. NIEVES	MAYORGA	NAVARRO	45070954Q	0	4	0	62,92 €

ENERO
EDUCACIÓN

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL*	HS**	HE***	ABONAR
JOAQUIN	CORDOBA	RODRIGUEZ	45068213N	0	0	12	283,20 €
AURELIO J.	GOMEZ	JIMENEZ	45078706V	0	0	12	283,20 €

MUSEOS

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL*	HS**	HE***	ABONAR
JOSE MARIA	GOMEZ	MARTIN	45072268L	0	0	12	283,20 €

MARZO
CPD



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
ACTAS

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL*	HS**	HE***	ABONAR
JUAN CARLOS	GONZALEZ	ALONSO	45066853D	0	16,5	0	259,54 €
ABDELHALAK	ABSELAM	MOHAMED	45079506N	2,5	16,5	0	293,19 €

ABRIL

CPD

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL	HS	HE	ABONAR
ALVARO	MARTIN	LARA	45082110V	5	7	0	177,41 €
PABLO ANT.	MINANO	CARMONA	45090631M	18	26	0	651,26 €

MAYORDOMÍA

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL	HS	HE	ABONAR
JOSE ANTONIO	GONZALEZ	GUTIERREZ	45061683Z	0	9	0	141,57 €
M.AFRICA	SANCHEZ	MATEO	45066867T	0	195	0	306,73 €
CARMEN	CABEZAS	BARRIENTOS	45059454Q	0	3,5	0	55,05 €

POLICÍA LOCAL

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL	HS	HE	ABONAR
JUAN MANUEL	MOYA	GARCIA	45069900C	0,5	8	0	132,57 €
AGUSTIN	MELENDEZ	ALECHAGA	45075043B	0	8	0	125,84 €
JOAQUIN	DIAZ	GONZALEZ	45085363G	0,5	18	0	289,87 €
FRANCISCO J.	TIZON	GARCIA	45078725J	0,5	12	0	195,49 €
JUAN LUIS	RAMOS	MUNOZ	75741355D	1	8	0	139,30 €
JOSE JAVIER	SALINAS	TINEO	45076176V	1	8	0	139,30 €
JOSE MIGUEL	PALMA	CRESPO	45092732J	0,5	8	0	132,57 €
MANUEL	NAVIA	FERNANDEZ	08915527Z	0,5	4	0	69,65 €
CARLOS	TIZON	GARCIA	45077630E	0	3,5	0	55,05 €
ANTONIO JAV.	SANCHEZ	VALLEJO	45084528C	5	12	0	195,49 €
LUIS MARIA	MATEO	ZABALLOS	45294073N	5	4	0	69,65 €
JUAN JOSE	HERNANDEZ	ORTIGOSA	45082343C	0	4,5	0	70,78 €
JAVIER	GONZALEZ	MIAJA	45092390Q	0,5	8,5	0	140,43 €
ANTONIO	HERRERA	CANO	45089751E	0	4,5	0	70,78 €
ANTONIO RAUL	ROMAN	MORA	45095056Z	0	4	0	62,92 €
DANIEL	OLIVA	SANCHEZ	45093344G	0,5	4	0	69,65 €
SERGIO	PAJARES	LARA	45091888C	0	4,5	0	70,78 €
FERNANDO	ROBLES	MORENO	45097321W	0,5	13	0	211,22 €
JUAN ANTONIO	BAEZA	GARCIA	45089513Z	1	11,5	0	194,35 €
JALID	CHAIB	AMAR	45081152W	0,5	17	0	274,14 €
JOSE	BELMONTE	AMADO	45091118D	0	9	0	141,57 €
MIGUEL ANGEL	VERDEJO	RODRIGUEZ	45082971G	0	10,5	0	165,16 €
ALEJANDRO	ALVAREZ	RAMOS	45105718G	0,5	7,5	0	124,70 €
FRANCISCO J.	PEREZ	BERROCAL	45101673F	0	16	0	251,68 €

RESIDENCIA DE MAYORES

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	NIF	HL	HS	HE	ABONAR
ALBERTO	JIMENEZ	PEREZ	45097243Q	14	0	0	188,44 €

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ**:

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

6º) ASUNTOS DE URGENCIA



No se trataron Asuntos de Urgencia.

7º) INFORMES DE GESTIÓN

Por los Srs. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados y los en curso y previstos para la siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria General CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE